

Cúmpleme comunicarle que con fecha 20 de julio de 2009, el Sr. Alcalde-Presidente, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por el adjudicatario provisional.

Segundo.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional a la empresa INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., representada por D. Jorge Soto Gonzalo, la prestación de un servicio para la realización de un estudio de necesidades potenciales en materia de formación para el empleo en el municipio de Guadalajara, por un importe de 43.000 € más 6.880 € en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada con las mejoras admitidas en el informe del Técnico en Gestión de Proyectos.

Tercero.- Requerir al adjudicatario definitivo para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación definitiva en el perfil de contratante.

Contra el punto primero de la precedente resolución, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 23 de julio de 2009

EL SECRETARIO GENERAL

Recibí hoy _____
de _____ de 2009

